



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: BLASCO MARQUÉS, MANUEL (GPP)
ALÓS LÓPEZ, ANA ISABEL (GPP)
ARANDA LASSA, JOSÉ MANUEL (GPP)
RUDI ÚBEDA, LUISA FERNANDA (GPP)
POBO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN ISABEL (GPP)

D. MANUEL BLASCO MARQUÉS, Senador electo por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ, Senadora electa por Huesca, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA, Senador electo por Zaragoza, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA, Senadora designada por las Cortes de Aragón, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D^a MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ, Senadora electa por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Una vez aprobado en Consejo de Ministros el día 29 de mayo el Ingreso Mínimo Vital y según los cálculos efectuados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, cuantos ciudadanos residentes en las provincias aragonesas de Zaragoza, Huesca y Teruel serán beneficiarios y cuantas familias tendrán derecho a esas prestaciones ?

Firmado electrónicamente por:

MANUEL BLASCO MARQUÉS

ANA ISABEL ALÓS LÓPEZ

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

Fecha Reg: 05/06/2020 18:07 Ref.Electrónica: 106512 -